

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación, en forma de dicho señalamiento, a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Bancal tierra seco, situado en el término de Blanca, sitio «Casa de Castillo», lugar llamado de la Viña, que tiene una extensión de 3 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 872, libro 84, folio 225, finca número 5.968. Valorado en 8.900.000 pesetas.

Dado en Cieza a 26 de marzo de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—24.121.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629/1997, promovido por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña María Purificación Toledano Palomino; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 14 de septiembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 14 de octubre de 1998.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1998; siendo la hora de las subastas señaladas las diez quince. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.207.800 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo del presente de notificación a la demandada para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Piso vivienda tipo H, en primera planta, en alto, con entrada por el portal número 2, de la casa número 15, de la calle Montero, en Córdoba. Tiene una superficie construida de 101 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.780, libro 700, folio 14, finca número 35.639, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—23.723.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 113/1997-M, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don José Félix Carmona Jiménez y doña Josefina Luna Osuna, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 10 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22 y 24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 15.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del día 10 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—En el caso de resultar negativa la notificación a efectuar a los demandados, servirá el presente edicto de notificación en forma.

La finca a subastar tiene la siguiente descripción:

Urbana, número 16. Piso ático, puerta tercera, de la casa número 37, hoy 33, de la calle Campasó, de Cornellá. Tiene una superficie de 72,160 metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor-estar, cocina con lavadero y cuarto de baño, y trastero en el terrado. Linda: Al oeste, izquierda, entrando, con ático segunda; al sur, con hueco de la escalera, patio de luces y ático primera; al este, con fincas de sucesores de doña Mercedes de Llinás Arnau; al norte, con sucesores de la compañía Campasó; por arriba, con el terrado, y por abajo, con el segundo cuarta.

Cuota: Se le asignó una cuota o coeficiente en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito del 5,3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, en el tomo y libro 711 del Ayuntamiento de Cornellá, al folio 125, finca número 27.684-N, inscripción quinta la de la hipoteca.

Dado en Cornellá a 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—23.940.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Gómez Bouza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cossi Mateo, contra don Manuel Pecino Cano y doña María Jesús Moya Navarro, en reclamación de 8.639.507 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 27.200.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las diez horas de los días 9 de junio de 1998, para la primera; 9 de septiembre de 1998, para la segunda; 9 de octubre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 27.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 124700018025097 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela número 153 letra B del plano de urbanización en el sector B de la zona residencial Cortijo Los Gallos en Chiclana. Ocupa superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro una casa de una sola planta con una superficie total construida de 86 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.455, libro 795, folio 130, finca número 45.555, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de marzo de 1998.—El Secretario, Juan Ramón Gómez Bouza.—24.037.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera, procedimiento número 362/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo de 1998, página 7044, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, finca registral número 29.934, donde dice: «Tipo de subasta: 7.279.600 pesetas»; debe decir: «Tipo de subasta: 7.629.600 pesetas».—22.524 CO

EL BURGO DE OSMA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por doña Eva Blasco Hedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma (Soria), en resolución del día de la fecha dictada en autos número 105/1994, seguidos a instancia de don Federico Gómez Gómez, representado por la Procuradora doña Monserrat Jiménez Sanz, contra don Jesús Gómez Gómez, don Javier Gómez Gómez, don Pedro Gómez Gómez, don Félix Gómez Gómez y don Luis Gómez Gómez, representado el primero de ellos por doña Piedad Soria Balomar.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de treinta días, con las condiciones que luego se dirá, de los bienes que asimismo se relacionarán a continuación, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de junio de 1998, a las diez treinta horas; y para el caso de no haber postor, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 28 de julio de 1998, a las diez treinta horas, previéndoles a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración, que en la segunda el tipo será de aquella valoración con una rebaja del 15 por 100. Se previene, asimismo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, debiendo, previamente, para tomar parte en las mismas, consignar los licitadores en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que corresponda; que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el resguardo de ingreso, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Y se podrá, asimismo, ceder el remate a un tercero. Asimismo, se hace saber que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para que puedan ser examinados, previéndoles que deberán conformarse con ellos.

Los lotes objeto de subasta, y sus respectivas valoraciones son los siguientes:

Finca rústica «El Cascajar», de 2.236 metros cuadrados, con una valoración de 447.000 pesetas.

Finca urbana, corral en El Burgo de Osma, en el sitio llamado Valquinado, con una superficie de 360 metros cuadrados, con una valoración de 720.000 pesetas.

Finca rústica «El Cuadril», de 15.590 metros cuadrados, con una valoración de 1.714.900 pesetas.

Finca urbana, en calle Mayor, número 29, de El Burgo de Osma, compuesta de planta baja y dos más, con una superficie en planta, aproximada, de 93 metros cuadrados, con una valoración de 8.850.000 pesetas.

Finca urbana, en subida del Rastro Viejo, calle Marqués de Vadillo, número 23, con una superficie, aproximada, de 40 metros cuadrados en planta baja, con una valoración de 4.000.000 de pesetas.

Dado en El Burgo de Osma a 21 de abril de 1998.—La Juez, Eva Blasco Hedo.—La Secretaria.—23.959.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1998, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Martínez Illán y doña Matilde Pérez García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria, de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1998, a las doce quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de julio de 1998, a las doce quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana, trigésima cuarta. Vivienda oeste, izquierda, subiendo escalera, del piso tercero (quinta planta), tipo N, con acceso a la calle Asunción Parreño García, número 85. Dicha vivienda tiene acceso a la calle expresada por medio de escalera común. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y solana. Superficie útil de 87 metros 82 decímetros cuadrados, siendo la construida de 108 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene, además, vinculada la plaza de aparcamiento número 34, según grafiado en el suelo del sótano, destinado a garaje, cuya plaza comprende una superficie de 22 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, la vivienda: Por su norte, con calle Asunción Parreño García; por la derecha, entrando, oeste, con otra vivienda de la misma planta; por la izquierda, este, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera, y fondo, sur, Luis Jaén y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.244, libro 853, folio 197, finca número 46.454.

Está valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—23.986.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca con la que se procede:

Urbana séptima.—Vivienda izquierda-norte del piso tercero, que tiene su acceso común con los demás pisos por el portal, escalera general, del edificio situado en esta ciudad, con fachada a la calle José Más Esteve, número 62, si bien se dice que hoy su número de policía es el 50. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, y linda: Frente, sur, con rellano y cuadro de escalera y con el otro piso; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, con patios de varias edificaciones, y espalda, con herederos de don Pedro Valero. Cuota de participación: 10 enteros por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 20 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.384.394 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de con-